NORMA VENEZOLANA

COVENIN 3229:2003

CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE IZAMIENTO DE CARGA

(1ra. Revisión)

4.2 Certificación de Operación

4.2.1 Todo equipo antes de iniciar su operación, anualmente o cuando se le hayan efectuado modificaciones o reparaciones en sistemas que estén ligados al izamiento de carga o haya estado fuera de servicio por un lapso mayor de seis (06) meses, debe ser certificado operativamente por una persona natural o jurídica debidamente calificada, con el fin de asegurar que el equipo de izamiento puede funcionar, operar e izar cargas de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.

4.2.2 El certificador debe inspeccionar los equipos según se establece en la Norma Venezolana COVENIN 3177, asegurándose que los sistemas y componentes listados a continuación, cumplen con los requerimientos, estándares y factores de seguridad impuestos por el fabricante, así como también lo señalado en la Norma Venezolana COVENIN 614 y la Ley de Transito Terrestre:

4.2.2.1 Planta o fuente de poder
(a) las fuentes de poder deberán presentar uniformidad en su funcionamiento. No será aceptable botes de fluidos, ruidos excesivos en condiciones mínimas y las emisiones serán acorde al ambiente de trabajo.

4.2.2.2 Sistemas hidráulicos y sus componentes
(a) No será aceptable perdidas de fluidos. Las mangueras no podrán presentar perdida de material en su capa exterior, oxidaciones ni agrietamientos. Los tubos de retorno de los cilindros hidráulicos no podrán estar aplastados. Las válvulas de aguante deberán soportar las cargas máximas exigidas.

4.2.2.3 Sistemas eléctricos y sus componentes
(a) No se aceptara cables sueltos, oxidados excesivamente doblados y sin forro exterior . Ninguna reparación se podrá efectuar con cinta adhesiva, Todo los cables deberán terminar con conectores o lo indicado por el fabricante

4.2.2.4 Sistemas neumáticos y sus componentes
(a) No se permitirán fugas , agua en las líneas. El regulador del compresor deberá regular como se indica en los manuales. No debe haber presencia de aceite en las líneas al purgar el sistema.

4.2.2.5 Sistemas de carga y sus componentes
(a) Los cables de carga deberán cumplir con las normas COVENIN 1611 Los cables de acero anti-giro solo podrán ser utilizados el las líneas de levantamiento de carga . No podrán ser utilizados en líneas tensoras ni en levantamiento de plumas.

4.2.2.6 Sistema de rodaje y sus componentes
(a) Los neumáticos deben cumplir con las exigencias del ministerio de transito terrestre y su desgaste se verificara con las especificaciones del fabricante. Los neumáticos deben cumplir con las lonas y presiones exigidas para cada equipo por su capacidad de carga.
(b) sistemas de rodaje con rieles por alineaciones y desviaciones.
(c) Las orugas por desgaste, alineación y tensión

4.2.2.7 Sistema de frenos y sus componentes
(a) La unidad portante deberá frenar según especificaciones del fabricante .
(b) No debe haber fugas de ningún tipo Se deberá probar el freno de parada y el de emergencia por separado

4.2.2.8 Estructura del equipo de izamiento
(a) No debe haber ninguna presencia de fisura en la soldaduras ni en las estructura , de existir duda , se procederá a realizar pruebas no destructivas de acuerdo a la exigencias de la persona calificada
(b) Los pasadores por desgaste y cupillas

4.2.2.9 Sistemas indicadores y de seguridad de la carga
(a) Todos los relojes indicadores deberán indicar correctamente.